

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

FECHA DE CELEBRACIÓN. VIERNES CINCO DE NOVIEMBRE DE 2010
HORA. 9:30 A.M.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Verificación de asistencia, declaración del Quórum Legal y aprobación del orden del día.

2.- Asunto a tratar:

Análisis y dictaminación sobre el inicio de funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales, para el otorgamiento registros.

3. Lectura del acta y firma del acuerdo correspondiente



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA EXT. NÚM. CTSEM/01/2010

05/XI/2010

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 9:30 horas del día cinco de noviembre de 2010, reunidos en la Sala de Rectores del Edificio Central de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicado en la calle de Instituto Literario No. 100 colonia Centro de esta Ciudad, se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México; estando presentes los integrantes del Comité que en la presente acta firman al margen y al calce, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de asistencia y declaración del Quórum Legal de los miembros del Comité.
- 2.- Asunto a tratar:
Análisis y dictaminación sobre el inicio de funciones del Comité de Registro de Testigos Sociales, para el otorgamiento registros.
3. Lectura del acta y firma del acuerdo correspondiente

En atención al primer punto del orden del día, el Secretario de Actas Registró la asistencia y el quórum legal de los miembros del Comité de Registro del Testigos Sociales del Estado de México, declarando en este momento que existe el Quorum Legal para sesionar y se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

Por cuanto hace al segundo punto del orden del día, se somete a consideración de este Órgano Colegiado lo siguiente:

Que de conformidad con el Decreto número 147 de la Honorable "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día seis de septiembre de dos mil diez, mediante el cual se adiciona un Título Décimo al Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México,

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

creando la figura del Testigo Social para el Estado de México y en particular en atención al SEGUNDO y SEXTO TRANSITORIO del citado decreto, el Comité de Registro de Testigos Sociales deberá entrar en funciones para otorgar registros a los sesenta días siguientes a la publicación del mismo; sin embargo, derivado de la lectura y análisis del TERCERO TRANSITORIO, menciona que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México en un plazo de noventa días a partir de la publicación del Decreto emitirá el Reglamento correspondiente para el cumplimiento del de este Decreto, situación que técnicamente impide la entrada en funciones del propio Comité, debido a que se carece de un marco jurídico de actuación.

Por tal motivo, se propone a los integrantes del Comité, acordar que la entrada en funciones del Comité de Registro del Testigos Sociales del Estado de México, para otorgar registros, hasta en tanto sea emitido por parte del ejecutivo y su respectiva entrada en vigor, el Reglamento correspondiente; una vez ello, el Comité deberá sesionar de manera extraordinaria, para la aprobación de sus lineamientos y por consecuencia, que de forma plena inicie las funciones encomendadas por Decreto.

Derivado de los argumentos expuestos, el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, por unanimidad de votos:

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba que la entrada en funciones del Comité de Registro del Testigos Sociales del Estado de México, para otorgar registros, sea hasta en tanto se emita por parte del Ejecutivo del Estado de México y entre en vigor, el Reglamento correspondiente para el cumplimiento del Decreto 147 de la de la Honorable "LVII" legislatura del Estado de México.

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- Que un día hábil después de haber entrado en vigor el Reglamento en cita, este Órgano Colegiado se reunirá de manera extraordinaria para la aprobación de sus lineamientos y por consecuencia su plena entrada en funciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Registro del Testigos Sociales del Estado de México, dio por terminado el presente acto, a las 10:00 horas del día de la fecha,

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO



M en C. Eduardo Gasca Pliego

PRESIDENTE



M. en D. María del Carmen Lara J.
VOCAL



C.P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
VOCAL



C. Priv. Lázaro García Castillo
VOCAL



M. en D. Gilberto Pichardo Peña
VOCAL



L. en D. Hipólito Romero Resendez
SECRETARIO DE ACTAS